

COPIA CERTIFICADA

000018

AMPLIACION Y RATIFICACION

DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPANIA

TECNOCONSTRUCCIONES S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los cinco días del mes de

Mayo de mil novecientos

ochenta y nueve, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE



GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,

comparecen: Por una parte, el señor INGENIERO

MIGUEL EDUARDO EGAS PENA, de estado civil

casado, de profesión Ingeniero Comercial,

quien comparece a nombre y en representación

de la Compañía TECNOCONSTRUCCIONES S. A., en

su calidad de Gerente y Representante legal,

según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente aceptado e inscrito

que me lo presenta y que se lo copiará al

final de esta escritura pública; y, por otra

parte, el señor EDGARDO ARBULU Y ARBULU, de

estado civil casado, de profesión Ejecutivo,

quien comparece para los fines que se

indicarán más adelante, por sus propios

derechos y a nombre de su esposa la señora



NOTARIA
13o
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SILVIA ORTEGA ORTEGA DE ARBULU, en su calidad

de Apoderado, según lo demuestra con la copia

del Poder que me lo presenta y que también se

lo copiará al final de esta matriz; los

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana

el primero y peruana el segundo, mayores de

edad, con domicilio y residencia en esta

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos o

contratos, y a quienes de conocerlos

personalmente doy fé; bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura, a la

que proceden como queda indicado, con amplia y

entera libertad para su otorgamiento, me

presentaron la minuta y más documentos que son

del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incluir una en la que conste la

AMPLIACION y RATIFICACION de Escritura

Pública, contenida en las siguientes

cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen

en el otorgamiento de esta Escritura Pública

el ingeniero Comercial Miguel Eduardo Egas

Peña, a nombre de Tecnoconstrucciones S. A.,

en su calidad de Gerente y Representante legal

y el señor Edgardo Arbulú y Arbulú, por sus

propios derechos y por los derechos que

representa de su cónyuge Silvia Ortega de

2

1 Arbulú, según consta en el poder que se
 2 incorpora a la presente escritura.- SEGUNDA:
 3 ANTECEDENTES.- Por escritura pública celebrada
 4 el veintinueve de Julio de mil novecientos
 5 ochenta y ocho ante la Doctora Norma Plaza de
 6 García, Notaria Décimo Tercera del Cantón
 7 Guayaquil, se otorgó la escritura pública de
 8 reforma del estatuto social de la Compañía
 9 Tecnoconstrucciones S. A.- TERCERO: AMPLIACION
 10 DE ESCRITURA PUBLICA.- Por la presente
 11 escritura pública los otorgantes, amplían la
 12 escritura pública otorgada el veintinueve de Julio de
 13 mil novecientos ochenta y ocho, referida en la
 14 cláusula anterior, incorporando el testimonio
 15 de la escritura pública de poder amplio
 16 otorgada por Silvia Ortega de Arbulú a favor
 17 de Edgardo Arbulú y Arbulú ante el Notario de
 18 Lima-Perú Manuel Noya de la Piedra el seis de
 19 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho
 20 debidamente autenticado y legalizado.- De
 21 igual forma se incorpora a la escritura
 22 pública referida, el avalúo del lote de
 23 terreno no edificado, ubicado en la
 24 Jurisdicción del Cantón Samborondón Provincia
 25 del Guayas, identificado con el código
 26 municipal número catorce-cuatro-veinticinco-A,
 27 solar ochenta y tres de la Lotización "Las
 28 Fincas".- CUARTO: RATIFICACION DE ESCRITURA



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

PUBLICA.- Por la presente escritura pública,

los otorgantes ratifican en todas sus partes
la escritura pública celebrada el veintinueve
de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Agregue usted señora Notario las cláusulas
necesarias para la validez de este
instrumento.- (firmado).- firma ilegible.-

DOCTOR ALFREDO NEGRETE T.- ABOGADO.- REGISTRO

NUMERO: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS.-

(Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL

SEÑOR INGENIERO MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA.-

Guayaquil, Junio diecisiete de mil novecientos

ochenta y siete.- Señor Ingeniero Miguel

Eduardo Egas Peña.- Ciudad.- La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

TECNOCONSTRUCCIONES S. A., celebrada el

diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta

y siete resolvió reelegirlo a usted como

GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO

AÑOS, correspondiéndole la representación

legal de la Compañía y demás facultades

determinadas en el Artículo Octavo del

Estatuto Social.- La Compañía TECNOCONS-

TRUCCIONES S. A., se constituyó mediante

escritura pública celebrada el veintiocho de

Abril de mil novecientos ochenta y dos ante el

Notario Público Abogado Nelson Gustavo

Cañarte Arboleda y fué inscrita el veinte de

Mayo de mil novecientos ochenta y ⁰⁹⁰²⁰ dos en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Sírvase dejar constancia de la aceptación del

presente nombramiento y proceda a inscribirlo

en el Registro Mercantil del Cantón.-

Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-

Señor Ingeniero Walter Egas Peña.- Acepto el

nombramiento que antecede.- Guayaquil, Junio

diecisiete de mil novecientos ochenta y

siete.- (firmado).- firma ilegible.- Señor

Ingeniero Eduardo Egas Peña.- Queda inscrito

el presente nombramiento de Gerente a foja

cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco,

número once mil ciento doce del Registro

Mercantil y anotado bajo el número dieciseis

mil cuatrocientos sesenta del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos

ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

(firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor

Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil

del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).-

PODER.- INTRODUCCION.- En la ciudad de Lima, a

los seis días del mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho, ante mi Manuel

Noya de la Piedra, Abogado Notario Público de

esta capital, identificado con Libreta



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Electoral número: Cero ocho millones
2 doscientos treinta y un mil quinientos
3 cincuenta y nueve, con Libreta tributaria
4 número: Cero doscientos noventa mil
5 ochocientos treinta y uno, emitida por la
6 Dirección General de Contribuciones y con
7 Libreta militar número: T-treinta y cuatro-A
8 sesenta y uno- ocho mil setecientos ocho,
9 respectivamente comparece: Doña Silvia Ortega
10 Ortega de Arbulú, de nacionalidad peruana,
11 ocupada en su casa, identificada con Libreta
12 Electoral número: Cero nueve millones
13 trescientos noventa y cinco mil ciento setenta
14 y uno, de estado civil casada con el señor
15 Edgardo Arbulú Arbulú, con domicilio en
16 Avenida Laguna Grande setecientos cincuenta y
17 ocho Distrito La Molina, Departamento de
18 Lima.- La compareciente es mayor de edad,
19 hábil para contratar e inteligente en el
20 idioma castellano, vecina de esta capital, a
21 quien conozco y dijo: Que al amparo de lo
22 previsto en el inciso A) del Artículo Séptimo
23 del Decreto Ley Veintidos mil seiscientos
24 treinta y cuatro, otorga poder amplio, a favor
25 de su esposo señor Don Edgardo Arbulú Arbulú,
26 identificado con Libreta Electoral número:
27 Cero nueve millones ciento setenta y nueve mil
28 seiscientos diecinueve.- Para que en su nombre

y representación realice los siguientes actos:



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PRIMERO: Para que en su representación pueda vender, aportar y en cualquier forma transferir la propiedad de cualquier inmueble que pertenezca a la sociedad conyugal ubicados en la República del Ecuador, pudiendo al efecto firmar cualquier documento público o privado, etcétera, que sea necesario sin limitación alguna.- SEGUNDO: Estará facultado para cobrar todas las sumas que pudieran adeudárseme por cualquier concepto y extender los recibos y cancelaciones del caso.- Así lo dijo otorgó y firmó por ante mí, de todo lo que doy fe.- (firmado).- Señora Silvia Ortega Ortega de Arbulú.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Manuel Noya de la Piedra.- Notario de Lima.- (Hay un sello que dice: ES CONFORME Con la escritura original de su referencia a la que me remito en caso necesario y a solicitud de la parte interesada expido el presente TESTIMONIO en dos fojas útiles, las cuales sello, signo, firmo y rubrico en la ciudad de Lima, a nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.- Señor Manuel Noya de la Piedra.- Notario de Lima).- (Hay otro sello que dice: República del Ecuador.- Dirección Regional del Litoral.- Ministerio de

1 Relaciones Exteriores.- Legalización número:
2 Cero cero doscientos sesenta y tres.-
3 CERTIFICADO: Que la firma precedente de BOLIVAR
4 TORRES CEVALLOS, Segundo Secretario del
5 Consulado del Ecuador en Lima es auténtica.-
6 Recibo pago de Timbres número: Cero cuarenta y
7 ocho mil ochocientos setenta y dos.-
8 Ministerio de Relaciones Exteriores.-
9 Dirección Regional del Litoral.- (firmado).-
10 firma ilegible.- Señor José Francisco M. S.-
11 Consejero Director Encargado).- (Hay otro
12 sello que dice: República del Ecuador.-
13 Consulado General de Lima-Perú.- Número:
14 Doscientos ochenta/ochenta y ocho.- Presentada
15 para autenticar la firma que antecede, el
16 suscrito certifica que es auténtica, siendo la
17 que usa el señor Manuel Noya de la Piedra.-
18 Notario Público de la ciudad de Lima, en todos
19 sus actos.- Partida Arancelaria: Trece-d.-
20 Derechos cobrados: Treinta dólares.- Lima, a
21 veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta
22 y ocho.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
23 Bolívar Torres Cevallos.- Segundo Secre-
24 tario).- Los comparecientes me presentaron
25 sus respectivos documentos de Identificación
26 Personal.- Leída que les fué la presente
27 escritura, de principio a fin y en alta voz,
28 por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la



Guayaquil, Junio 23 de 1987

00022

Señor Ingeniero
EDUARDO EGAS PEÑA
Gerente de Tecnoconstrucciones S.A.
Ciudad.-

Por su intermedio, ponemos a consideración de los señores accionistas de la compañía Tecnoconstrucciones S.A., el informe sobre el avalúo del inmueble que nos fue encomendado en sesión del 17 de Junio de 1987.

INFORME DE AVALUO SOBRE INMUEBLE DE LA LOTIZACION "LAS FINCAS"

I.- IDENTIFICACION: Terreno N° 83
Lotización Las Fincas,
Cantón Samborondón
Provincia del Guayas
Código Municipal: 14-4-25

II.- LINDEROS Y DIMENSIONES:

Por el Norte: Lote de terreno número 84:
40.70 metros lineales
Por el Sur: Lote de terreno número 82:
63.00 metros lineales
Por el Este: Lote de terrenos números 83 A y 83 B:
50.00 metros lineales
Por el Oeste: Vía Pública:
54.00 metros lineales
AREA TOTAL: 2.560 metros cuadrados

III -CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

El lote de terreno, objeto de la inspección y evaluación se encuentra sin construir, pero su terreno es apto para el inicio de cualquier construcción, ya que se encuentra relleno y compacto. Se encuentra



debidamente cercado y pertenece a la lotización Las Fincas, que se levanta sobre los sectores Uno y Dos de la antigua hacienda "Tornero", denominados "Manglero" y "Separre".

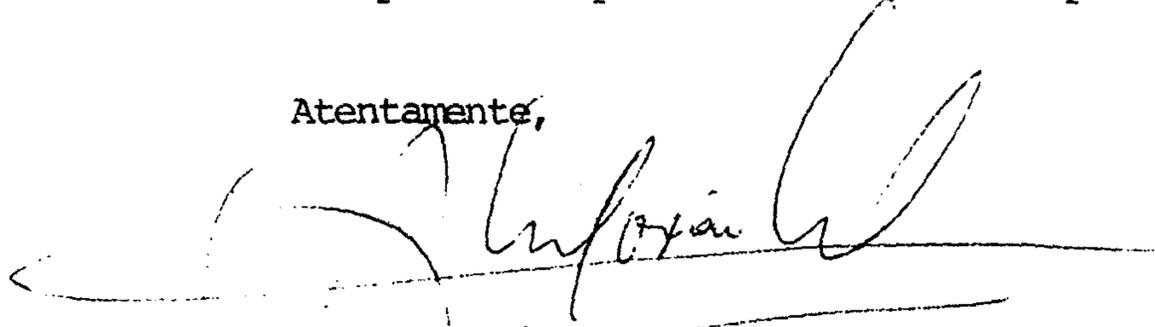
IV.- AVALUO:

Considerando la ubicación del inmueble, el desarrollo de la Lotización Las Fincas y el desarrollo urbanístico de la zona, estimamos que el avalúo comercial real no puede ser considerado menor a S/. 590,00 el metro cuadrado, por lo que, el avalúo del inmueble, a nuestro juicio, es de Un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000) Esta evaluación ha sido comparada con oficinas corredoras de inmuebles, a la que independientemente hemos acudido para elaborar el presente trabajo.

Es todo cuanto podemos informar respecto del avalúo del inmueble que nos fue encargado.

Acompañamos copia del levantamiento planimetro del inmueble.

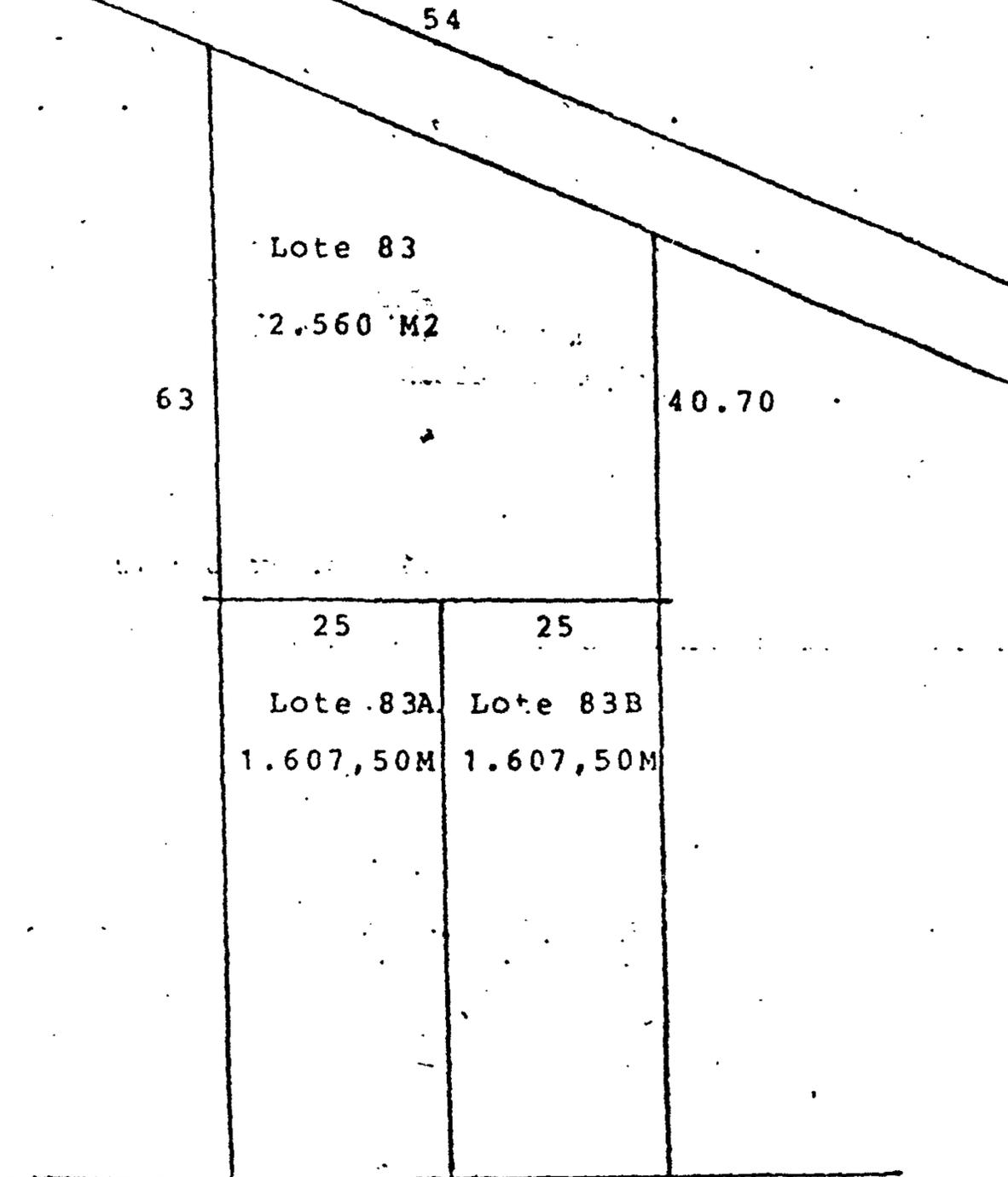
Atentamente,


Lcdo. Andrés Morán Morán


Egdo. Arquitectura José Jarama



00023



Av. La Puntilla - Vía a Samborondón

50

De conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de tres fojas es exacta al documento original que también se me exhibe. Se cumplió la vigente Ley de

Control Tributario y Financiero del Registro Oficial
número 97 de 29 de Diciembre 1988.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil, 17 de Mayo de 1989.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA FLAZA de GARCIA
NOTARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

aprobaron en todas y cada una de sus partes,

0024

se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

doy fé.- ENMENDADOS: escritura pública

otorgada el veintinueve de Julio de. VALE.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

p. Cia. Tecnoconstrucciones S. A.-

~~EGAS PEÑA~~

Sr. Ing. Miguel Eduardo Egas Peña.

C.I.# 09-03352912

C.V.# 021-008

RUC.# 0990585210001

p. Sra. Silvia Ortega de Arbulú.

Señor Edgardo Arbulú y Arbulú, y por sus

propios derechos.

C.I.# 09-0577741

C.V.# Ciudadano Extranjero

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la ampliación y Ratificación que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 29 de Julio de 1.988. Guayaquil, 19 de Mayo de 1.989.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-04404 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 29 de Junio de 1989, al margen de las matrices de fecha 29 de Julio de 1988 y de fecha 5 de Mayo de 1989.- Guayaquil, 10 de Julio de 1989.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

COP 25

TIFICO: QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TECNOCONSTRUCCIONES S.A.", DE FOJAS: 2.958 A 2.964, CON EL NO. 252 EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD; Y ANOTADA BAJO EL NO. 818 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



Jorge Conejo Arias
AB. JORGE CONEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE HE TOMADO NOTA DE LA AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN, A QUE HACE REFERENCIA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.- SAMBORONDÓN, A DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



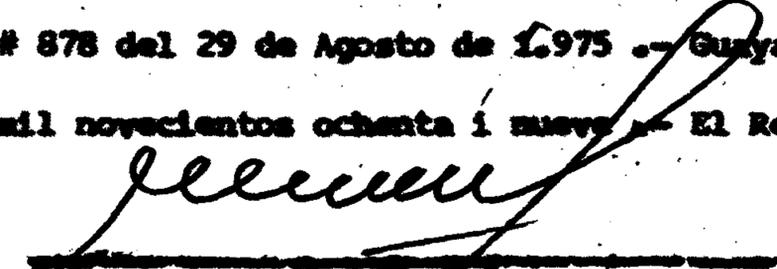
Jorge Conejo Arias
AB. JORGE CONEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

CERTIFICADO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-04404, dictada el 29 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Seciario de la Intendencia de Compañías - Encargado, he inscrito esta escritura pública de fojas 20.083 a 20.097, número 2.177 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.076 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

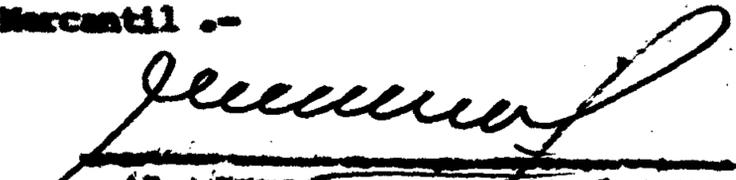
TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 6.887 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a foja 20.054 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

